

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 15 de diciembre de 2023 informando la parte demandante allega cesión del crédito. Igualmente se informa que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado mediante auto del 17 de noviembre de 2022.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No tramite cesión
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente SA
Demandado:	José Yohanny Vélez López
Radicado:	6300014003007-2019-00223-00

Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con lo señalado en la constancia secretarial que antecede no es posible tramitar la cesión del crédito allegada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 210 DEL 18** DE DICIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8515a3458d1e5f488fd0ac26a64b854598fd7a94ec25c0ecb02d0ce6e1ce04e1**

Documento generado en 12/12/2023 02:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>